

**Remuneración del Consejo de Administración de  
CACEIS Bank Spain, S.A.U.**

Según lo establecido en el Artículo 29 de los Estatutos Sociales de CACEIS Bank Spain, S.A.U. el cargo de Consejero será retribuido.

La retribución consistirá en una cantidad fija anual cuya cifra máxima determinará la Junta General y que se mantendrá vigente en tanto en cuanto la Junta General no acuerde su modificación.

La cifra fijada por la Junta General será para retribuir al conjunto de Consejeros en su condición de tales y se distribuirá en la forma que estime más oportuna el Consejo de Administración, tanto en lo que se refiere a la distribución entre sus miembros en atención a las responsabilidades, funciones y dedicación de cada uno de ellos, su pertenencia a los distintos Comités y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes, lo que podrá dar lugar a retribuciones diferentes para cada uno de ellos, como en su periodicidad.

De conformidad con lo previsto en la Circular 2/2016 de Banco de España y el artículo 37 del Real Decreto 84/2015, a continuación, se indica la remuneración total agregada percibida por los miembros del consejo de administración durante el ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2025:

<b>Concepto retributivo</b>	<b>Importe (en miles de euros)</b>
<b>Retribución fija</b>	90
<b>Retribución variable</b>	0
<b>Dietas</b>	0
<b>Total</b>	90